


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2417415184		

No. GS-2025- - DIPRO – GRUK9 - 29,25

Bogotá D.C, 24 de Diciembre de 2025

Señor coronel
JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62 70 Puente Aranda
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión aceptación de orden de compra 157154

TIPO DE INFORME

Periódico ___ O FINAL

Periodo del informe de supervisión:

Desde	04/12/2025	Hasta	24/12/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: FINAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	157154
---	--------


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PLÁSTICOS PARA REPOSICIÓN, EN CANILES PORTÁTILES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	
Contratista	FERRICENTROS NIT 800237412-1	
Representante legal	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO, Representante Legal de La Empresa	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 64.086.260,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL \$ 64.086.260,00	
Plazo de ejecución inicial	24 DE DICIEMBRE 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 DE DICIEMBRE 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24 DE DICIEMBRE 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de inicio No. AE-2025-021917-DIPRO del 09 de diciembre de 2025 se imparten las instrucciones y lineamientos al contratista, frente a la ejecución del objeto de la orden de compra, allí se le informó aspectos generales sobre el entrega y fichas técnicas de los elementos para la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

- Mediante CORREO ELECTRÓNICO No. 395– GRUK9 DIPRO del 9 diciembre del 2025 se solicitó a la empresa FERRICENTROS, la asistencia a reunión para coordinar los procesos de entrega de elementos y fijar fechas de documentación y de los elementos

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el valor de los servicios ofrecidos en el catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Para el periodo certificado y desde el mes de diciembre NO se presentó modificaciones en el valor de los servicios ofrecidos, por parte de la empresa.
Cumplir con los plazos establecidos en el instrumento de Agregación de Demanda.	SI	Para el periodo certificado, se cumplió con el plazo establecido en la entrega de documentación.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de agregación de Demanda generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió; toda vez, que no se generaron costos adicionales.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Para el periodo certificado se cumplió, manteniendo la información actualizada en el SIIF.
Suscribir el acta de inicio o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad compradora durante cinco (5) días hábiles siguientes a la colaboración de la Orden de Compra.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con acta de inicio No AE-2025-021917-DIPRO del 09 de diciembre de 2025
Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el con el cobro de los servicios prestados
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con la entrega de la información requerida, para el pago oportuno
Publicar en las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	Teniendo en cuenta los servicios prestados durante el periodo del mes de diciembre el certificado se encuentra vigente.
El proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad compradora.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con los lineamientos requeridos
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con las especificaciones
Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de los servicios adquiridos al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.	SI	Durante el periodo certificado con las especificaciones en tiempos de entregas.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Velar por la seguridad de los elementos enviados por medio de los servicios adquiridos por parte de las Entidades Estatales.	SI	Para el periodo certificado se cumplió, no se reportaron perdidas o daños.
Garantizar los mecanismos necesarios para la entrega de los elementos postales requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	Para el periodo certificado cumplió con las especificaciones de entregas.
Confidencialidad en el manejo de la información en los envíos.	SI	Para el periodo certificado no se reportaron novedades respecto al manejo de información.
El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los documentos de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1369 del 2009 en su artículo 25.	SI	Para el periodo certificado cumplió no se reportaron daños o perdidas en entregas en los servicios enviados.
El contratista deberá realizar denuncia penal por la pérdida y/o daño de los elementos enviados por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	SI	Para el periodo certificado cumplió no se reportaron daños o perdidas en entregas en los servicios enviados.
En caso de presentarse una adición EL CONTRATISTA asignará un código diferente para poder tener un óptimo control de los servicios y recursos facturados.	SI	Para el periodo certificado no se realizó ninguna adición.
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	Se cumplió con el documento de consulta de infracciones RUIA
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.	SI	Para el periodo certificado se cumplió y no se reportaron infracciones o novedades ambientales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentó novedad alguna durante el transcurso de la ejecución de la orden de compra

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (20) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El proveedor debe facturar los servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución No. 042 del 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad del Servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.


Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Servicios efectivamente prestados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 64.086.260,00	100%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
\$ 64.086.260,00	24/12/2025	\$ 64.086.260,00	01CR-703102	Pendiente	N/A	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

El presente contrato u orden de compra se ejecutó de manera efectiva en cuanto a la entrega de los elementos a adquirir mediante la orden de compra en los tiempos establecidos para tal fin.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ NA _____ del _____ NA _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **FREDY GUSTAVO VELASCO FUENTES**
 Jefe Grupo Guías caninos DIPRO
 Supervisor Orden de Compra No 157154
 Correo electrónico: Fredy.velasco111@correo.policia.gov.pe
 No. Celular: 3176972776